

RESOLUCIÓN No. 200.03.04-150
(03 de Julio de 2026)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA por la causal de ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, POR SUBASTA INVERSA, No. MM-SASI-005-2026”

La Alcaldesa Municipal de Macanal Boyacá, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el régimen de contratación pública establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que conforme lo establece el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad y en general garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución.

Que corresponde a los Alcaldes, de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplirla Constitución y la ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el Artículo 209 de la Constitución política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el Municipio de Macanal, atendiendo las normas consagradas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, requiere para satisfacer las necesidades de la comunidad, a fin de ejecutar un proyecto cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, TUBERÍA, ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE MACANAL EN LA VIGENCIA 2026”**.

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, lo cual se ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos (...)"

Que el pasado 24 de junio de 2023, el Municipio de Macanal Boyacá, dio inicio al proceso precontractual, en el sentido de avisar a la comunidad en general, interesados en participar como oferentes, organismos de control y en especial a las veedurías ciudadanas, que iniciaría un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA** por la causal de **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, POR SUBASTA INVERSA, No. MM-SASI-005-2026**, para escoger el contratista que se encargue de adelantar la obra determinada en el objeto, relacionado con la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, TUBERÍA, ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE MACANAL EN LA VIGENCIA 2026”** dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 224 del decreto 019 de 2012; termino dentro del cual se presentaron y se dieron respuesta a observaciones al proyecto del pliego.

Que se fijó termino en el proceso que podría ser limitado a Mipymes, cumpliendo con los requisitos señalados en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1068 de 2021, termino dentro del cual se recibieron 06 solicitudes, para lo cual luego de la revisión correspondiente se concluyó que el proceso **se limita a mipymes municipio de Macanal**, expidiéndose el aviso correspondiente.

Que la Administración Municipal estima pertinente apropiar la suma **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MLCTE (\$263.051.255,00)** incluido IVA y demás impuestos, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal: 2026060029 de 22/06/2026

Que conforme al cronograma establecido, corresponde hoy 03 de Julio de 2026, expedir y publicar el acto administrativo de apertura, como también la publicación del pliego de condiciones definitivo.

Que en cumplimiento de lo previsto por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el acto administrativo de apertura del proceso de selección deberá señalar el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección, el cronograma del proceso así como la indicación del lugar electrónico donde se podrá consultar el pliego de condiciones y los demás documentos correspondientes al presente proceso de selección, los cuales estarán disponibles desde la fecha del presente acto administrativo. Asimismo, por medio de esta Resolución se convoca a las Veedurías Ciudadanas para el ejercicio del control social en el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del Proceso de selección, mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA** por la causal de **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, POR SUBASTA INVERSA, No. MM-SASI-005-2026**, para escoger el contratista que se encargue de adelantar la obra determinada en el objeto, relacionado con la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, TUBERÍA, ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE MACANAL EN LA VIGENCIA 2026”**, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Señalar el día 08 de Julio de 2026, hasta antes de las 08:00 A. M., como **FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**, termino para presentar propuesta compuesta por requisitos habilitantes y propuesta económica, a través de la plataforma secop II.

ARTICULO TERCERO: Para todos los efectos del presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA** por la causal de **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, POR SUBASTA INVERSA, No. MM-SASI-005-2026**, téngase el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	ETAPA AGOTADA	Plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y Pagina Web de la Entidad
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones y manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	ETAPA AGOTADA	Las solicitudes deberán realizarse única y exclusivamente a través de SECOP II Plataforma SECOP II

		https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones Y Publicación aviso Limitación a MiPymes	03/07/2026 Hasta 5:00 PM	Plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	03/07/2026 Hasta 5:00 PM	Plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	03/07/2026 Hasta 5:00 PM	Plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	Hasta 06/07/2026, 5:00 PM	Las solicitudes deberán realizarse única y exclusivamente a través de SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	06/07/2025 Hasta 6:00 PM	Plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo máximo para expedir adendas	06/07/2025 Hasta 6:00 PM	Plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación de Ofertas	08/07/2026 Hasta 8:00 AM	Plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Las propuestas deberán ser cargadas en la plataforma de SECOP II, a más tardar hasta la hora y el día fijados para el cierre del presente proceso de selección No se aceptarán propuestas enviadas en físico o por correo. No se aceptarán propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones al Pliego de Condiciones, con posterioridad al cierre del presente proceso de selección NOTA: En caso de que el aplicativo SECOP II, presente inconvenientes, la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MACANAL establece el correo electrónico contratacion@macanal-boyaca.gov.co para que los proponentes puedan enviar su oferta, conforme a lo establecido en la GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, expedida por Colombia Compra Eficiente, SÓLO serán recibidas las ofertas en este correo electrónico, cuando hay una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente en el Certificado de Indisponibilidad, en este evento, la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MACANAL podrá recibir

		ofertas por correo electrónico conforme a lo establecido en la guía de Colombia Compra Eficiente
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	08/07/2026 Hasta 8:05 AM	Plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Informe de presentación de Ofertas	08/07/2026 Hasta 8:30 AM	Plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del informe preliminar de verificación o evaluación	09/07/2026 Hasta 6:00 PM	Plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación y subsanación de requisitos habilitantes	Hasta 15/07/2026 6:00 PM	Plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del informe Definitivo de verificación o evaluación	16/07/2026 Hasta 11:00 AM	Plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Apertura del sobre económico de la oferta / Audiencia de Subasta inversa (si hay mínimo 2 proponentes habilitados)	16/07/2026, 4:00 PM	Plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Audiencia: Sala de Juntas Alcaldía
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	17/07/2026 Hasta 6:00 PM	Plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Firma del Contrato	17/07/2026 Hasta 6:00 PM	Plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Entrega y Aprobación de Garantías e inicio de ejecución del contrato.	A más tardar el día siguiente a la firma del contrato	Plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese la Publicación de los documentos a que hubiere lugar en la página web www.colombiacompra.gov.co – Secop II.

ARTICULO QUINTO: Establézcase como lugar físico y electrónico para consultar y retirar el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos la Oficina de Secretaría de Planeación e Infraestructura, ubicada en la CRA 6 No. 2 – 73 Palacio Municipal, y lugar electrónico la página web: www.colombiacompra.gov.co, Portal Único de Contratación SECOP II.

PARÁGRAFO: Para efectos de presentación de propuestas, se recomienda la verificación de todos los documentos, que dieron origen al presente proceso de contratación.

ARTICULO SEXTO: Dando cumplimiento al artículo 66 de la ley 80 de 1993, la Administración Municipal convoca a las Veedurías Ciudadanas a participar ejerciendo sus funciones durante la etapa precontractual, contractual y post contractual de este proceso de contratación.

ARTICULO SEPTIMO: Establecer como presupuesto oficial para la ejecución del contrato el valor de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MLCTE (\$263.051.255,00) y para lo cual la entidad contratante ha emitido los siguientes Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Así:

No CDP		2026060029	FECHA	22-06-2026
RUBROS PRESUPUESTALES	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FUENTE	VALOR
	2.3.2.01.01.001.03.0 2.24.02.01	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario /CONTRIBUCIÓN DEL SECTOR ELECTRICO 90% INVERSIÓN /TRANSPORTE	1002 CONTRIBUCIÓN DEL SECTOR ELECTRICO 90% INVERSIÓN	\$79.748.000,00
	2.3.2.02.02.005.40.0 1.003	Programa de Mejoramiento de Vivienda /RB SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN / VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	9023 RB SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$20.810.450,00
	2.3.2.01.01.001.03.1 6.40.03.03	Optimizar PTAR / CONTRIBUCIÓN DEL SCTOR ELECTRICO 90% INVERSIÓN /VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	1002 CONTRIBUCIÓN DEL SCTOR ELECTRICO 90% INVERSIÓN	\$48.994.700,00
	2.3.2.01.01.001.03.1 6.40.03.01	Optimizar Alcantarillado /CONTRIBUCIÓN DEL SECTOR ELECTRICO 90% INVERSIÓN/ VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	1002 CONTRIBUCIÓN DEL SCTOR ELECTRICO 90% INVERSIÓN	\$48.662.500,00
	2.3.2.02.02.005.22.0 1.001	Mejoramiento de la infraestructura educativa / CONTRIBUCIÓN DEL SCTOR ELECTRICO 90% INVERSIÓN / EDUCACIÓN	1002 CONTRIBUCIÓN DEL SCTOR ELECTRICO 90% INVERSIÓN	\$15.005.575,00
	2.3.2.01.01.001.03.0 8.40.03.01	Optimización de acueductos /CONTRIBUCIÓN DEL SCTOR ELECTRICO 90% INVERSIÓN/ VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	1002 CONTRIBUCIÓN DEL SCTOR ELECTRICO 90% INVERSIÓN	\$49.830.000,00
VALOR TOTAL CDP		DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MLCTE		\$263.051.255,00

ARTICULO OCTAVO: El contrato se adjudicará a la propuesta que resulte más conveniente a la Administración, teniendo en cuenta los parámetros fijados por el régimen de contratación pública contemplado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y en especial, al principio de selección objetiva, y las condiciones contempladas en los pliegos de condiciones.

ARTICULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldesa Municipal de Macanal Boyacá, hoy 03 de Julio de 2026.

Original Firmado

LEIDY PATRICIA CANO AVILA
Alcaldesa Municipal

Proyectó: DAWER RIVERA ZAMUDIO – Abogado Externo Gestión Contractual
Revisó: MIGUEL ANGEL SOLANO PERALTA - Secretario de Planeación e Infraestructura
Aprobó: LEIDY PATRICIA CANO AVILA - Alcaldesa Municipal